



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, AL TITULAR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES FORTALEZCAN SUS ACCIONES, Y COORDINACIÓN, A FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN DICHA ENTIDAD.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, AL TITULAR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES FORTALEZCAN SUS ACCIONES, Y COORDINACIÓN, A FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN DICHA ENTIDAD.

Honorable Asamblea

A la Comisión de Seguridad Pública de la LXIV Legislatura de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al gobernador del estado de Chihuahua, así como al titular de Seguridad Pública y a los ministerios públicos, para que en el marco de sus atribuciones garanticen la seguridad de la ciudadanía; asimismo, dirijan las investigaciones penales correspondientes, presentado por el Senador José Alejandro Peña Villa, integrante del Grupo Parlamentario Morena.

Esta Comisión, de conformidad con las facultades que establecen el artículo 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 113, 117 numeral 1, numeral 1 fracción I del artículo 135, el 136, 150 numerales 1, 2 y 3, 174 numeral 1, fracciones I y II del numeral 1 del artículo 176, el numeral 1 del artículo 177, 190, 191 numeral 1, 276 párrafo 2 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta honorable Asamblea, el presente dictamen con base en la siguiente:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, AL TITULAR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES FORTALEZCAN SUS ACCIONES, Y COORDINACIÓN, A FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN DICHA ENTIDAD.

METODOLOGÍA

- 1.- En el apartado de **“I. ANTECEDENTES”**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo y turno para el dictamen de la referida Proposición.
- 2.- En el apartado **“II. CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO”**, se hace referencia a los motivos y alcances de la propuesta, y hace una breve referencia a los temas que la componen.
- 3.- En el apartado de **“III. CONSIDERACIONES”**, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del dictamen.

I.- ANTECEDENTES

- 1.- En sesión celebrada con fecha del 05 de noviembre de 2020 por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, el Senador José Alejandro Peña Villa del Grupo Parlamentario Morena, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al gobernador del estado de Chihuahua, así como al titular de Seguridad Pública y a los ministerios públicos, para que en el marco de sus atribuciones garanticen la seguridad de la ciudadanía; asimismo, dirijan las investigaciones penales correspondientes.
- 2.- En la misma sesión, la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Seguridad Pública el Punto de Acuerdo de mérito, para su estudio y dictamen.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, AL TITULAR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES FORTALEZCAN SUS ACCIONES, Y COORDINACIÓN, A FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN DICHA ENTIDAD.

3.- Dicha Proposición con Punto de Acuerdo fue recibida en la Comisión dictaminadora el 13 de noviembre de 2020 con el No. De Oficio DGPL-1P3A.-3440.

II.- CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO.

En su parte argumentativa, el Senador Peña Villa, integrante del partido Morena expone que, si bien la seguridad pública es fundamental para cualquier sociedad democrática, hay ocasiones en las que la seguridad pública estatal no es la “deseable”, a causa de diversos factores, ejemplo de ello es la situación actual que atraviesa el estado de Chihuahua.

De conformidad con lo anterior, el Senador proponente explica que; “durante la administración del gobernador Javier Corral Jurado, alrededor de 9 mil 347 personas han sido víctimas de homicidio doloso”.

En refuerzo de lo señalado anteriormente, el Senador agrega que hasta el mes de agosto de 2020 se contabilizaron 2 mil 38 asesinatos, “un poco más del 90% siguen siendo impunes”, este tipo de delitos, explica, no solo afecta de manera particular a la víctima, sino que afecta directamente a todo su entorno, por ejemplo, el familiar.

Aunado a lo anterior, el Senador Proponente recuerda que la Ley orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua establece, como encargada de las áreas de investigación y persecución del delito así como la investigación de violaciones a derechos humanos a la Fiscalía General del Estado, agregando que, dentro de su numeral 12, en sus atribuciones le corresponde a los agentes del Ministerio Público, dirigir las investigaciones y acciones penales correspondientes.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, AL TITULAR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES FORTALEZCAN SUS ACCIONES, Y COORDINACIÓN, A FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN DICHA ENTIDAD.

Por lo anterior, cita las facultades y obligaciones del Gobernador establecidas en la Constitución del Estado de Chihuahua el cual menciona:

“el gobernador deberá velar por la conservación del orden, tranquilidad y seguridad del Estado y por la personal de sus habitantes, protegiéndolos en el uso de sus derechos”

En este sentido, el Senador José Alejandro Peña Villa, concluye que, para que una sociedad cuente con bienestar social, es importante garantizar la seguridad pública a los ciudadanos, lo anterior permitirá que las personas puedan realizar sus actividades cotidianas sin el temor de ser afectados en su entorno social, es por ello por lo que pone a consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO AL TITULAR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LOS MINISTERIOS PÚBLICOS, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LA CIUDADANÍA. ASIMISMO, DIRIJAN LAS INVESTIGACIONES PENALES CORRESPONDIENTES.

III.- CONSIDERACIONES.

1.- Que esta Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Senador José Alejandro Peña Villa, integrante del Grupo Parlamentario Morena, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 135



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, AL TITULAR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES FORTALEZCAN SUS ACCIONES, Y COORDINACIÓN, A FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN DICHA ENTIDAD.

numeral 1 fracción, 147 numeral 1 y 150 numeral 2, del Reglamento del Senado de la República.

2.- Que, en consecuencia, se procedió a realizar el análisis legal, sobre las facultades estatales que se vinculan con el tema central de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, por lo cual se consideró que la finalidad de esta encuentra sustento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos mismo que establece:

Artículo 21. ...

...

“La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.”



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, AL TITULAR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES FORTALEZCAN SUS ACCIONES, Y COORDINACIÓN, A FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN DICHA ENTIDAD.

De conformidad a esta disposición constitucional la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, establece que:

“Artículo 2.- La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.

Artículo 3.- La función de Seguridad Pública se realizará en los diversos ámbitos de competencia por conducto de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia, de las instancias encargadas de aplicar las infracciones administrativas, de la supervisión de medidas cautelares, de suspensión condicional del procedimiento de los responsables de la prisión preventiva y ejecución de penas, así como por las demás autoridades que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente al objeto de esta Ley.

CAPÍTULO II

Del Consejo Nacional de Seguridad Pública



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, AL TITULAR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES FORTALEZCAN SUS ACCIONES, Y COORDINACIÓN, A FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN DICHA ENTIDAD.

Artículo 12.- El Consejo Nacional estará integrado por:

- I. El Presidente de la República, quien lo presidirá;
- II. El Secretario de Gobernación;
- III. El Secretario de la Defensa Nacional;
- IV. El Secretario de Marina;
- V. El Secretario de Seguridad Pública;
- VI. El Procurador General de la República;
- VII. **Los Gobernadores de los Estados;**
- VIII. El Jefe del Gobierno del Distrito Federal, y
- IX. El Secretario Ejecutivo del Sistema.

14.- El Consejo Nacional tendrá las siguientes atribuciones:

- I. **Establecer los instrumentos y políticas públicas integrales, sistemáticas, continuas y evaluables, tendientes a cumplir los objetivos y fines de la Seguridad Pública;**

...



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, AL TITULAR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES FORTALEZCAN SUS ACCIONES, Y COORDINACIÓN, A FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN DICHA ENTIDAD.

III. Establecer los lineamientos para la formulación de políticas generales en materia de Seguridad Pública;

...
...

XIII. Establecer medidas para vincular al Sistema con otros nacionales, regionales o locales;

XIV. Promover el establecimiento de unidades de consulta y participación de la comunidad en las Instituciones de Seguridad Pública;

XV. ...

...
...

En este sentido, la Constitución Política del Estado de Chihuahua dicta lo siguiente:

“Artículo 2º. El Estado es libre y soberano en lo que concierne a su régimen interior.

Artículo 4º. En el Estado de Chihuahua, toda persona gozará de los derechos reconocidos en la Constitución Federal, los Tratados Internacionales en materia de derechos humanos, celebrados por el Estado Mexicano y en esta Constitución. La mujer y el hombre son iguales ante la Ley

...
...
...
...



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, AL TITULAR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES FORTALEZCAN SUS ACCIONES, Y COORDINACIÓN, A FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN DICHA ENTIDAD.

Todas las mujeres en el Estado tienen derecho a una protección y atención efectiva contra todo tipo de violencia. El incumplimiento de este derecho será sancionado por la Ley.

[Párrafo adicionado mediante Decreto No. LXV/RFCNT/0853/2018 XVI P.E. publicado en el P.O.E. No. 48 del 15 de junio de 2019]

...

ARTÍCULO 5º. Todo ser humano tiene derecho a la protección jurídica de su vida, desde el momento mismo de la concepción.

...

...

...

ARTÍCULO 64. Son facultades del Congreso:

...

....

XXIV. Decretar la organización de las fuerzas de seguridad pública del Estado;

...

...

XLVIII. Aprobar los Planes Estatales de Desarrollo y de Seguridad Pública, en los plazos que disponga la Ley

...

Artículo 93. Son atribuciones y obligaciones de quien ocupe la titularidad del Poder Ejecutivo del Estado:

...

...



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, AL TITULAR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES FORTALEZCAN SUS ACCIONES, Y COORDINACIÓN, A FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN DICHA ENTIDAD.

V. Velar por la conservación del orden, tranquilidad y seguridad del Estado y por la personal de sus habitantes, protegiéndolos en el uso de sus derechos;

...

...

XI. Mandar en jefe la Guardia Nacional en el Estado conforme a la Ley Orgánica relativa;

XII. Tener el mando de la fuerza pública en los municipios donde residiere habitual o transitoriamente; [Fracción reformada mediante Decreto No. 403-94 XIV P.E. publicado en el P.O.E. No. 79 del 1 de octubre de 1994]

XIII. Organizar conforme a la ley las fuerzas de seguridad pública del Estado, mandarlas en jefe y nombrar y ascender a sus jefes y Oficiales;

...

...

Artículo 138. La ley en materia municipal determinará los ramos que sean de la competencia del gobierno municipal, la que será ejercida por los ayuntamientos en forma exclusiva.

Los ramos a que se refiere el párrafo anterior, en forma enunciativa y no limitativa, serán los siguientes:

I. En materia de funciones y servicios públicos:

a) Seguridad pública en los términos del artículo 21 de la Constitución Federal, policía preventiva municipal y tránsito;

...

...



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, AL TITULAR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES FORTALEZCAN SUS ACCIONES, Y COORDINACIÓN, A FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN DICHA ENTIDAD.

Aunado a lo anterior, la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública contempla lo siguiente:

Artículo 2. Para los efectos de esta Ley, la seguridad pública es una función a cargo del Estado y los municipios, en su respectivo ámbito de competencia, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del individuo.

El Estado combatirá las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales y desarrollará políticas, programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos que induzcan el respeto a la legalidad.

El Estado garantizará la seguridad pública a través del diseño transversal de políticas de prevención y su implementación efectiva, que permita identificar los factores de riesgo que originan la delincuencia, para erradicarlos, así como establecer los mecanismos necesarios para la reinserción social.

Artículo 3. La función de seguridad pública se realizará por conducto de las Instituciones Policiales del Estado y los municipios; las Instituciones de Procuración de Justicia; de las instancias encargadas de aplicar las infracciones administrativas; de los responsables de la prisión preventiva y ejecución de penas; de las autoridades



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, AL TITULAR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES FORTALEZCAN SUS ACCIONES, Y COORDINACIÓN, A FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN DICHA ENTIDAD.

competentes en materia de justicia para adolescentes, así como por las demás autoridades que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente al objeto de esta Ley.

Asimismo, se deberá observar y regular, conforme a las bases establecidas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública:

I. La coordinación del Estado, los municipios y con la Federación, mediante las instancias, instrumentos, programas, mecanismos, políticas públicas, servicios y acciones tendientes a cumplir los objetivos y fines de la seguridad pública, en los términos de esta Ley.

II. El Servicio Profesional de Carrera Ministerial y Pericial, así como el Servicio Profesional de Carrera Policial.

III. La sistematización de los instrumentos de información sobre seguridad pública, que comprende bases de datos criminalísticos, así como del personal de las Instituciones de Seguridad Pública, a través de un Sistema de Información Estatal que permita el acceso a la información en materia de seguridad pública.

IV. Lo relativo al ejercicio, control, vigilancia, información, evaluación y fiscalización de los fondos de aportaciones federales para la seguridad pública.

V. La coordinación y colaboración con la Federación para la seguridad y resguardo de las instalaciones estratégicas y de aquellas instituciones destinadas a preservar la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, AL TITULAR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES FORTALEZCAN SUS ACCIONES, Y COORDINACIÓN, A FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN DICHA ENTIDAD.

VI. Las demás necesarias para el cumplimiento de los objetivos y fines del Sistema Estatal y la eficaz coordinación con el Sistema Nacional.

Artículo 7. Las autoridades competentes del Estado y de los municipios establecerán mecanismos eficaces de coordinación para el debido cumplimiento de sus atribuciones en los términos de la Ley General y la presente Ley, para la realización de los objetivos y fines de la seguridad pública.

Artículo 8. La coordinación entre las Instituciones de Seguridad Pública del Estado y de los municipios se hará con respeto absoluto de sus atribuciones constitucionales.

...
...
...

3.- Con respecto a la información proporcionada por el Senador en su parte argumentativa, esta Comisión de Seguridad Pública se dio a la tarea de buscar datos oficiales y a manera de complemento, consultar otras fuentes como lo son los medios de comunicación nacional y local relacionados con el tema del presente dictamen.

Por lo anterior, se encontró que, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública tiene, hasta el mes de septiembre del año 2020, contabilizados un total de 2,025 homicidios, abarcando un total de ellos, 1,818 realizados con arma de fuego, asimismo tiene registrado el total de 28 delitos tipificados como feminicidio en el Estado de Chihuahua.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, AL TITULAR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES FORTALEZCAN SUS ACCIONES, Y COORDINACIÓN, A FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN DICHA ENTIDAD.

Además, dentro del informe “Información sobre la violencia contra las mujeres” publicada por la misma institución, refiere que el estado de Chihuahua cuenta con 2 municipios entre los primeros 6 con presuntos feminicidios, en los cuales figura Juárez, ubicándose en el primer lugar con un total de 2.46 delitos por cada 100 mil mujeres y Chihuahua en el sexto con un total de 1.64 delitos por cada 100 mil mujeres, como se puede apreciar a continuación:

Primeros 100 municipios con
presuntos delitos de feminicidio*
Enero - septiembre 2020

No.	Municipio	Entidad	Delitos 2020 ↑	Población de mujeres 2020	Delitos por cada 100 mil mujeres
	Nacional	Nacional	704	65,224,660	1.08
1	Juárez	Chihuahua	18	732,444	2.46
2	Tijuana	Baja California	17	897,248	1.89
3	Monterrey	Nuevo León	13	573,146	2.27
4	Culiacán	Sinaloa	12	489,743	2.45
5	Iztapalapa	Ciudad de México	11	934,460	1.18
6	Chihuahua	Chihuahua	8	486,749	1.64
7	Cuauhtémoc	Ciudad de México	8	288,143	2.78
8	Tlalpan	Ciudad de México	8	455,554	2.25
9	Manzanillo	Colima	8	100,603	7.95
10	Ecatepec de Morelos	México	8	864,310	0.93

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2020) “Incidencia Delictiva”. Gobierno de México.
Recuperado de: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-87005?idiom=es>

Asimismo, el General Luis Cresencio Sandoval, titular de la Secretaría de la Defensa Nacional, dio a conocer que cinco de los municipios en donde se concentra el mayor número de homicidios vinculados a delincuencia organizada, son: Ciudad Juárez, Chihuahua, Cuauhtémoc, Guadalupe y Calvo, Bocoyna y Madera.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, AL TITULAR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES FORTALEZCAN SUS ACCIONES, Y COORDINACIÓN, A FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN DICHA ENTIDAD.

Dado el contexto antes descrito, en Conferencia de Prensa Matutina del Presidente Andrés Manuel López Obrador, el titular de la Secretaría de la Defensa Nacional detalló que en lo que va de la administración federal hay 2,150 homicidios dolosos, en los cuales 1,903 están vinculados a la delincuencia organizada, solamente en Juárez se dieron 1,286 casos.

Por ello, informó que “para atender esta problemática tenemos un despliegue de fuerzas federales, de fuerzas estatales, como ustedes ven en la lámina, de casi 14 mil hombres, distribuidos por parte de Sedena dos mil 783, la Guardia Nacional casi dos mil hombres, la policía estatal dos mil 698, policía municipal más de seis mil hombres.”¹

Por su parte, el medio de comunicación “El Heraldo de Chihuahua” comunicó que, de acuerdo con el reporte histórico presentado por el INEGI, en el estado “aumentaron 90 por ciento entre 2015 y 2019, al pasar de 1 mil 540 a 2 mil 935, respectivamente, por lo que Chihuahua fue la tercera entidad federativa con más casos a nivel nacional el año pasado”.

4.- Esta Comisión Dictaminadora, observa como se desprende de la normatividad diversa señalada en las consideraciones anteriores, que la Seguridad pública está a cargo de los tres órdenes de gobiernos, estableciéndose disposiciones específicas a nivel de la Constitución Política de la Estados Unidos Mexicanos, de

¹ Andrés Manuel López Obrador (enero 10, 2020) Versión Estenográfica de la conferencia de prensa matutina del Presidente Andrés Manuel López Obrador”. Recuperado de: <https://lopezobrador.org.mx/2020/01/10/version-estenografica-de-la-conferencia-de-prensa-matutina-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-232/>



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, AL TITULAR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES FORTALEZCAN SUS ACCIONES, Y COORDINACIÓN, A FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN DICHA ENTIDAD.

la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como de la diversa normatividad secundaria que se desprende de ellas en materia de seguridad, que la seguridad pública está a cargo de los tres órdenes de gobierno estableciendo diversas disposiciones para que cada uno de ellos asuma su plena responsabilidad, así como para que se lleve a cabo la coordinación necesaria entre ellas, con pleno respeto a la soberanía e independencia correspondiente, siempre con vista a un fin superior que es que todos los mexicanos gocemos de mejores estándares de seguridad.

5.- De conformidad con lo anterior, esta Comisión Dictaminadora coincide plenamente con la preocupación manifestada por el Senador proponente con relación a la violencia que se presenta de manera particular en el estado de Chihuahua y de forma destacada en algunos de sus municipios, en relación con delitos muy sensibles como lo son los homicidios de mujeres. En este sentido, esta Comisión Dictaminadora coincide con el llamado en particular que se formula a las autoridades del Estado de Chihuahua sin dejar de reconocer que el fenómeno de la inseguridad se presenta en todo el país, con su mayor expresión en algunas regiones del país, e incluso en algunos municipios en lo particular, como ya se ha señalado. Por lo que considera necesario dejar asentado que el Estado Mexicano, a través de sus órganos legislativos tanto federales como estatales ha emitido normatividad para hacer frente a este flagelo a nivel nacional y local; y en este mismo sentido reconocer los esfuerzos que se llevan a cabo también en los tres órdenes de gobierno para hacer frente a esta inseguridad que tanto daña a la sociedad. Sin dejar de reconocer que existen estrategias y acciones específicas.

Por lo anterior, en atención a proposición con Punto de Acuerdo, objeto del presente dictamen, en este caso a nivel local, en consideración de esta Comisión



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, AL TITULAR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES FORTALEZCAN SUS ACCIONES, Y COORDINACIÓN, A FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN DICHA ENTIDAD.

Dictaminadora es evidente que existen áreas de oportunidad para hacer frente al fenómeno de la inseguridad en el estado y concretamente, en algunos de sus municipios, tanto en acciones de acción concretas, así como de coordinación entre los órdenes de gobierno, que claramente requieren de ser reforzadas. Se insiste, lo anterior, sin dejar de reconocer los esfuerzos realizados en la materia.

6.- Las Senadoras y Senadores integrantes de la Comisión de Seguridad Pública del Senado de la República, en atención a las disposiciones jurídicas aplicables, así como a las consideraciones señaladas en el presente dictamen, someten a la consideración del Pleno del Senado de la República el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - El Senado de la República exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado de Chihuahua, al Titular de Seguridad Pública y al Fiscal General del Estado de Chihuahua, para que en el marco de sus atribuciones fortalezcan sus acciones y coordinación, a fin de garantizar la seguridad de las personas que se encuentran en dicha entidad.

Senado de la República del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 26 días del mes de abril de 2021.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, AL TITULAR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES FORTALEZCAN SUS ACCIONES, Y COORDINACIÓN, A FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN DICHA ENTIDAD.

Suscriben este Dictamen las y los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública de la LXIV Legislatura de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión:

SENADORES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Jesús Lucía Trasviña Waldenrath. PRESIDENTA			
Sen. Ismael García Cabeza de Vaca. SECRETARIO			
Sen. Jorge Alberto Habib Abimerhi. SECRETARIO			
Sen. María Marena López García. INTEGRANTE			
Sen. José Ramón Enríquez Herrera. INTEGRANTE			
Sen. Arturo Bours Griffith. INTEGRANTE			
Sen. Ricardo Velázquez Meza. INTEGRANTE			
Sen. José Alejandro Peña Villa. INTEGRANTE			
Sen. Ma. Guadalupe Covarrubias Cervantes. INTEGRANTE			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, AL TITULAR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES FORTALEZCAN SUS ACCIONES, Y COORDINACIÓN, A FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN DICHA ENTIDAD.

Suscriben este Dictamen las y los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública de la LXIV Legislatura de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión:

SENADORES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Primo Dothé Mata. INTEGRANTE			
Sen. Raúl Paz Alonzo. INTEGRANTE			
Sen. Josefina Vázquez Mota. INTEGRANTE			
Sen. Ángel García Yáñez. INTEGRANTE			
Sen. Dante Delgado. INTEGRANTE			
Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa. INTEGRANTE			



**DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA EN MODALIDAD A DISTANCIA.
LUNES 26 DE ABRIL- 17:00 HORAS.**

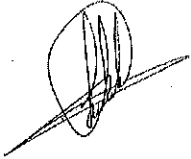
**REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON
PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL
GOBERNADOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, AL TITULAR DE SEGURIDAD
PÚBLICA Y AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA QUE
EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES FORTALEZCAN SUS ACCIONES, Y
COORDINACIÓN, A FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS
PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN DICHA ENTIDAD.**

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - El Senado de la República exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado de Chihuahua, al Titular de Seguridad Pública y al Fiscal General del Estado de Chihuahua, para que en el marco de sus atribuciones fortalezcan sus acciones y coordinación, a fin de garantizar la seguridad de las personas que se encuentran en dicha entidad.

VOTO DICTAMEN

SENTIDO DEL VOTO

SENADORA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Jesús Lucía Trasviña Waldenrath. <i>Presidenta</i>			



**DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA EN MODALIDAD A DISTANCIA.
LUNES 26 DE ABRIL - 17:00 HORAS.**


**REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON
PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL
GOBERNADOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, AL TITULAR DE SEGURIDAD
PÚBLICA Y AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA QUE
EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES FORTALEZCAN SUS ACCIONES, Y
COORDINACIÓN, A FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS
QUE SE ENCUENTRAN EN DICHA ENTIDAD.**

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - El Senado de la República exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado de Chihuahua, al Titular de Seguridad Pública y al Fiscal General del Estado de Chihuahua, para que en el marco de sus atribuciones fortalezcan sus acciones y coordinación, a fin de garantizar la seguridad de las personas que se encuentran en dicha entidad.

VOTO DICTAMEN

SENTIDO DEL VOTO

SENADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Jorge Alberto Habib Abimerhi. <i>Secretario</i>			



**DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA EN MODALIDAD A DISTANCIA.
LUNES 26 DE ABRIL- 17:00 HORAS.**


**REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON
PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL
GOBERNADOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, AL TITULAR DE SEGURIDAD
PÚBLICA Y AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA QUE
EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES FORTALEZCAN SUS ACCIONES, Y
COORDINACIÓN, A FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS
PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN DICHA ENTIDAD.**

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - El Senado de la República exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado de Chihuahua, al Titular de Seguridad Pública y al Fiscal General del Estado de Chihuahua, para que en el marco de sus atribuciones fortalezcan sus acciones y coordinación, a fin de garantizar la seguridad de las personas que se encuentran en dicha entidad.

VOTO DICTAMEN

SENTIDO DEL VOTO

SENADORA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. María Marena López García <i>Integrante</i>			



**DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA EN MODALIDAD A DISTANCIA.
LUNES 26 DE ABRIL - 17:00 HORAS.**

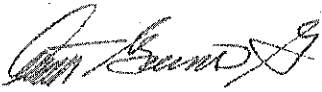
**REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON
PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL
GOBERNADOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, AL TITULAR DE SEGURIDAD
PÚBLICA Y AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA QUE
EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES FORTALEZCAN SUS ACCIONES, Y
COORDINACIÓN, A FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS
PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN DICHA ENTIDAD.**

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - El Senado de la República exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado de Chihuahua, al Titular de Seguridad Pública y al Fiscal General del Estado de Chihuahua, para que en el marco de sus atribuciones fortalezcan sus acciones y coordinación, a fin de garantizar la seguridad de las personas que se encuentran en dicha entidad.

VOTO DICTAMEN

SENTIDO DEL VOTO

SENADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Arturo Bours Griffith <i>Integrante</i>			



**DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA EN MODALIDAD A DISTANCIA.
LUNES 26 DE ABRIL- 17:00 HORAS.**

**REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON
PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL
GOBERNADOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, AL TITULAR DE SEGURIDAD
PÚBLICA Y AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA QUE
EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES FORTALEZCAN SUS ACCIONES, Y
COORDINACIÓN, A FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS
PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN DICHA ENTIDAD.**

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - El Senado de la República exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado de Chihuahua, al Titular de Seguridad Pública y al Fiscal General del Estado de Chihuahua, para que en el marco de sus atribuciones fortalezcan sus acciones y coordinación, a fin de garantizar la seguridad de las personas que se encuentran en dicha entidad.

VOTO DICTAMEN

SENTIDO DEL VOTO

SENADORA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Ricardo Velázquez Meza. <i>Integrante</i>			



**DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA EN MODALIDAD A DISTANCIA.
LUNES 26 DE ABRIL - 17:00 HORAS.**

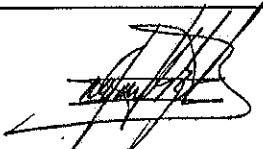
REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, AL TITULAR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES FORTALEZCAN SUS ACCIONES, Y COORDINACIÓN, A FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN DICHA ENTIDAD.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - El Senado de la República exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado de Chihuahua, al Titular de Seguridad Pública y al Fiscal General del Estado de Chihuahua, para que en el marco de sus atribuciones fortalezcan sus acciones y coordinación, a fin de garantizar la seguridad de las personas que se encuentran en dicha entidad.

VOTO DICTAMEN

SENTIDO DEL VOTO

SENADORA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Josefina Vázquez Mota. <i>Integrante</i>			



**DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA EN MODALIDAD A DISTANCIA.
LUNES 26 DE ABRIL- 17:00 HORAS.**

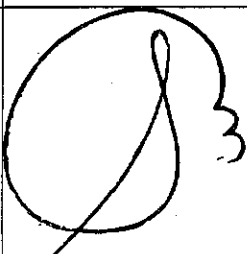
**REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON
PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL
GOBERNADOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, AL TITULAR DE SEGURIDAD
PÚBLICA Y AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA QUE
EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES FORTALEZCAN SUS ACCIONES, Y
COORDINACIÓN, A FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS
PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN DICHA ENTIDAD.**

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - El Senado de la República exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado de Chihuahua, al Titular de Seguridad Pública y al Fiscal General del Estado de Chihuahua, para que en el marco de sus atribuciones fortalezcan sus acciones y coordinación, a fin de garantizar la seguridad de las personas que se encuentran en dicha entidad.

VOTO DICTAMEN

SENTIDO DEL VOTO

SENADORA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. José Ramón Enríquez Herrera. <i>Integrante</i>			



**DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA EN MODALIDAD A DISTANCIA.
LUNES 26 DE ABRIL- 17:00 HORAS.**

**REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PROPOSICIÓN CON
PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL
GOBERNADOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, AL TITULAR DE SEGURIDAD
PÚBLICA Y AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA QUE
EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES FORTALEZCAN SUS ACCIONES, Y
COORDINACIÓN, A FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS
PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN DICHA ENTIDAD.**

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - El Senado de la República exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado de Chihuahua, al Titular de Seguridad Pública y al Fiscal General del Estado de Chihuahua, para que en el marco de sus atribuciones fortalezcan sus acciones y coordinación, a fin de garantizar la seguridad de las personas que se encuentran en dicha entidad.

VOTO DICTAMEN

SENTIDO DEL VOTO

SENADORA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Primo Dothé Mata. <i>Integrante</i>	